



**Municipalidad de San Francisco de Yojoa**  
Departamento de Cortés, Honduras, C.A.  
Telefax: (504) 2650-3109 \* 3039  
vilosecre44@gmail.com



*Oficina del Secretario Municipal 97 98\_95 95*

## *Constancia.*

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario.

## *Hace Constar*

Para DIP, que en el mes de junio se Firmó Convenio Suscrito entre la municipalidad y la empresa Aquafinca Saint Peter Fish.

Extendida en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Por: *Virgilio Batista*  
*Virgilio Batista*  
Secretario Municipal.



**Municipalidad de San Francisco de Yojoa**

**Departamento de Cortés, Honduras, C.A.**

**Telefax: (504) 2650-3109 \* 3039**

**vilosecre44@gmail.com**

*Oficina del Secretario Municipal 97 98 \_95 95*



## *Certificado de Punto de Acta.*

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés.

Nombrado mediante Acuerdo de Corporación Municipal sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero de 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades

### *Certifica:*

Que en el Tomo de Actas No 41 que lleva al efecto esta Municipalidad, correspondiente al año 2021 y a páginas de la 143 a la 158 se encuentra el **Acta No 092/2021**, de la Sesión Ordinaria de carácter publica correspondiente a la segunda quincena del mes de junio siendo el **lunes 28 de junio de 2021**, cuyo punto de acta, literalmente dice:

**10º Informes de Corporación Municipal:** Se presentan los siguientes informes:

**C- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal:** Presentó el siguiente informe:

**01- Convenio Entre la Municipalidad, Aquafinca para Parque Central Rio Lindo:** Convenio de Apoyo Suscrito Entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras Aquafinca St. Peter Fish S.A. para el Proyecto Remodelación del Parque de Rio Lindo, Tercera Fase. **Nosotros:** Sr. Alfredo Cerros Rivera, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No 0508-1974-00278 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente se denominará **La Municipalidad**, y **Luis Fabricio López García**, mayor de edad, casado, hondureño, con numero de identidad 0801-1973-00052 actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish, S.A. a la que en adelante se denominará **La Empresa**, **Primera: De las Competencias y Atribuciones.** La municipalidad, tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación

de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. **La Empresa**, tiene presencia en el municipio de San Francisco de Yojoa desde el año de 1994 dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de tilapia con la misión de trabajar todos los públicos de interés para que de esta manera nuestras operaciones y tilapia que producimos cumplan con los requisitos regulativos de sostenibilidad y del clientes que cumplan con los requisitos de los consumidores y su compromiso con el desarrollo comunitario de la salud, educación, el medio ambiente y la seguridad alimentaria. **Segunda. Del Objetivo del Convenio.** El objetivo del convenio establecer un compromiso entre **La Municipalidad, La Empresa**, para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto para mejorar las condiciones de recreación en la comunidad de Rio Lindo. **Tercera: Del Compromiso Entre las Partes.** A la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a los siguiente. **1.** Realizar de manera conjunta el "Proyecto de Remodelación del Parque de Rio Lindo Tercera Fase" el cual tiene un costo total de **L. 655,965.76** (seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100) este proyecto es parte del Pilar de Infraestructura del Programa Cuidamos. **2. La Municipalidad** se compromete a realizar la inversión monetaria de **L. 505,965.76** (quinientos cinco mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100 cts.) **3. La Empresa** se compromete a realizar la inversión monetaria de **L. 150,00.00** (cinto cincuenta mil lempiras con 00/100), esta inversión se realizará en materiales de construcción, los cuales serán entregados en situ por el proveedor. **4.** La Empresa MICCA (Micro Cementos de Centroamérica) será el proveedor que suministrará los materiales requeridos para la obra, por no ser proveedor de la empresa se realizará la justificación que compra única a través de un memorándum, ya que es la única empresa que tiene los materiales. **5.** La inversión se realizará en el mes de junio. **6.** Este costo de inversión de la empresa será cargado a la cuenta No. 623704 del centro de costo AFODRS. **7. La Municipalidad.** Se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Unidad Técnica Municipal de San Francisco de Yojoa. **8. La Empresa** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de asuntos Corporativos y Comunitarios. **9.** La Municipalidad se compromete a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta) por el valor de la inversión. **Cuarta. Vigencia del Convenio:** El plazo de vigencia del presente convenio es periodo de tres meses contados a partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos, la Modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente. **Quinta. Aceptación:** Estableciendo lo

anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veinte y uno. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el Convenio de Apoyo entre La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Aquafinca St. Peter Fish S.A. Regal Springs Honduras, para el proyecto denominado "Remodelación del Parque de Rio Lindo Tercera Fase" suscrito por el Sr. Alcalde Municipal. **16º Cierre de Sesión Ordinaria No 092-2021:** Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 01:15 de la tarde.

**Firman el Acta: Sello y Firma:** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal Regidores  
01º Saúl de los Reyes Padilla 02º Indira Pineda Velásquez 03º Emma Patricia Paz Rivera  
04º Gladis Aleyda Fernández 05º Jorge Enrique López Paz 06º Wilmer Edgardo Mayorga Benavides  
07º Gaspar Pineda Ríos 08º Fidelia Bueso Portillo **Firma y Sello:** Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal.

» » » » » » » *Es Conforme A Su Original* « « « « « « «

Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa Cortés, 05-Jul-2021.

  
*Virgilio Sabillón Vallecillo*  
Secretario Municipal





Acto # 99/2021

## Convenio de Apoyo suscrito entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras/ Aquafinca St. Peter Fish S.A., para el Proyecto de Remodelación del Parque de Rio Lindo Tercera Fase.

Nosotros, el Sr. **Alfredo Cerros Rivera**, mayor de edad, casado, hondureño, con **numero de identidad No. 0508-1974-00278**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, quien para efectos del presente se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y **Luis Fabricio López García**, Mayor de Edad, casado, hondureño, con **numero de identidad: 0801-1973-00052** actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish S.A a la que en adelante se denominará **LA EMPRESA**.

### PRIMERA. - DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES.

**LA MUNICIPALIDAD**, tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes.

**LA EMPRESA**, tiene presencia en el municipio de San Francisco de Yojoa desde el año de 1994 dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de tilapia con la misión de trabajar todos los públicos de interés para que de esta manera nuestras operaciones y tilapia que producimos cumplan con los requisitos regulativos de sostenibilidad y del clientes que cumplan con los requisitos de los consumidores y su compromiso con el desarrollo comunitario de la salud, educación, el medio ambiente y la seguridad alimentaria.

### SEGUNDA. - DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El Objetivo del convenio establecer un compromiso entre **LA MUNICIPALIDAD**, y **LA EMPRESA**, para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto para mejorar las condiciones de recreación en la comunidad de Rio Lindo.

### TERCERA. - DEL COMPROMISO ENTRE LAS PARTES

A la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a lo siguiente:

- Realizar de manera conjunta el Proyecto "Proyecto de Remodelación del Parque de Rio Lindo tercera Fase." El cual tiene un costo total de L 655,965.76 (seiscientos cincuenta mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100 ctvs), este proyecto es parte del **Pilar de Infraestructura** del Programa **CUIDAMOS**.

- **LA MUNICIPALIDAD** Se compromete a realizar la inversión monetaria de L 505,965.76 (Quinientos cinco mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100 ctvs)

- **LA EMPRESA** se compromete a realizar la inversión monetaria de L 150,000 (Ciento cincuenta mil con 00/100 ctvs), esta inversión se realizará en materiales de construcción, los cuales serán entregados in situ por el proveedor.

- La empresa **MICCA** (Microcementos de Centroamerica), será el proveedor que suministrar los materiales requeridos para la obra, por no ser un proveedor de la empresa se realizara la justificación que compra única a traves de un memorándum, ya que es la única empresa que tiene los materiales.

- La inversión se realizará en el mes de junio.



- Este costo de inversión de la **EMPRESA** será cargado a la cuenta **No.623704** del centro de costo **AF0100RS**.

- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Unidad Técnica la Municipal de San Francisco de Yojoa.

- **LA EMPRESA** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Asuntos Corporativos y Comunitarios.

- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta), por el valor de la inversión.

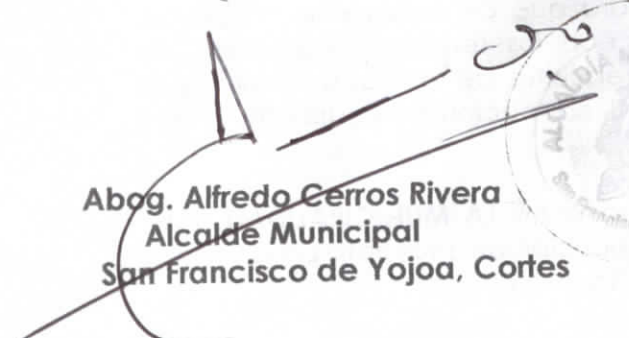
**CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO:**

El plazo de vigencia del presente convenio es período de tres meses contados a partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos. La modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente.

**QUINTA. - ACEPTACIÓN:**

Estableciendo lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento.

Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veintiuno.

  
Abog. Alfredo Cerros Rivera  
Alcalde Municipal  
San Francisco de Yojoa, Cortes



  
Ing. Luis Fabricio López García  
Gerente General  
Aquafinca St. Peter Fish S.A.

  
Aquafinca St. Peter Fish, S.A.  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
R.T.N. 05019001049344  
GERENCIA GENERAL

07/21